

Acta
Sesión N° 55 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
04 de marzo del 2026

I. Datos de contexto

Modalidad	Presencial		
Lugar	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Sala Acrópolis		
Día	Miércoles 04 de marzo del 2026		
Hora de inicio	16:30 horas	Hora de término	19:00 horas

II. Participantes

Consejeros	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Gabriela Zapata Arca Presidenta	<u><i>Gabriela Zapata</i></u> <small>Gabriela Zapata (Mar 22, 2026 20:31:29 ADT)</small>	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	<u><i>Carolina Villagra</i></u> <small>Carolina Villagra (Mar 19, 2026 18:02:19 ADT)</small>	
Francisco Estrada Vásquez Consejero		X
Catalina Opazo Bunster Consejera	<u><i>Catalina Opazo Bunster</i></u> <small>Catalina Opazo Bunster (Mar 20, 2026 11:43:24 ADT)</small>	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	<u><i>Rodrigo Álvarez A.</i></u> <small>Rodrigo Álvarez A. (Mar 18, 2026 18:34:07 ADT)</small>	

Otros asistentes	
Rocío Faúndez García	Directora Nacional
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaría Ejecutiva
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva

III. Tabla

1. Revisión de estándares sectoriales educación
2. Rol en el debate público del CEA.
3. Plan Anual de Acreditación.
4. Verificadores proceso de acreditación de personas naturales y personas jurídicas.
5. Acuerdos de funcionamiento.
6. Síntesis y acuerdos.

IV. Desarrollo de la Sesión

Se deja constancia que el consejero Francisco Estrada no asiste a la sesión, conforme informó al momento de su programación.

1. Revisión de estándares sectoriales educación

La Secretaría Ejecutiva expone en relación a la propuesta de estándares educativos y orientaciones para el contexto de reinserción social juvenil, elaborados por el Ministerio de Educación para su presentación al Consejo, conforme lo establecido en el artículo N°35 de la Ley N° 21.527, que considera:

- 1) Estándares para establecimientos educacionales en contextos de privación de Libertad.
- 2) Estándares para establecimientos educacionales en medio libre y sus sostenedores.
- 3) Orientaciones generales al sistema educativo en el ámbito de reinserción social de jóvenes en establecimientos en contextos de privación de Libertad.

Se recogen las siguientes observaciones:

- La Consejera Catalina Opazo señala que el documento es un buen punto de partida, desde la perspectiva de la gestión de establecimientos educacionales, aportando una adaptación pertinente y bien fundamentada a los Estándares Indicativos de Desempeño, que orientan a todos los Establecimientos del sistema escolar. Así mismo las orientaciones generales al sistema educativo (tercera parte), identifican los ámbitos prioritarios y fundamentales para establecer una adecuada articulación entre ambos sectores (educación y justicia) que permita abordar las necesidades educativas y socio-educativas de los y las jóvenes que son atendidos por el SNRSJ. No obstante, se requiere avanza en una mayor precisión, para que los estándares sean un apoyo efectivo a los objetivos del Modelo de Intervención Especializado del Servicio y logren abordar vacíos que históricamente han dificultado la coordinación intersectorial. Para ello la consejera propone trabajar en la operacionalización y priorización de los estándares propuestos articulando con los instrumentos con los que cuenta el Servicio,

tales como el expediente único de ejecución, plan de intervención individual, entre otros, además de incorporar progresivamente estándares de educación priorizados en el sistema de supervisión. Por último, propone integrar estándares que establezcan criterios de calidad a iniciativas establecidas en el plan intersectorial, especialmente los dispositivos de apoyo pedagógico y socio-educativos.

La Consejera Carolina Villagra indica que el documento es destacable en términos generales, sin embargo, los principios de la reforma de la ley 21.527 no se encuentran suficientemente presentes. Por ejemplo, el principio de especialización, en cual debe ser transversal a toda forma de intervención con jóvenes y adolescentes, por lo que sería recomendable incluir un estándar asociado a los conocimientos mínimos que debe tener un/ Por último, pregunta si la sociedad civil organizada que trabaja en contextos de encierro fue consultada, lo que se consultará a Mineduc.

- La Consejera Gabriela Zapata, añade que se debiera fortalecer un enfoque en relación a las particularidades del perfil de la población atendida, a través de apoyo a los docentes en los espacios educativos privativos de libertad, además de las garantías de continuidad educacional de los jóvenes.
- Consejero Rodrigo Álvarez consulta sobre los siguientes pasos en relación a los estándares, a lo que se indica que, tras ser conocidos por el CEA, serán formalizados por el Ministerio de Educación, y se mantiene el trabajo intersectorial.

El Consejo de forma unánime estima que, los estándares propuestos por el Ministerio de Educación son adecuados, aprobándolos y señalándolo que a partir de ellos, es necesario sostener un trabajo de articulación con el sector educación para fortalecer la especialización del servicio educativo a los jóvenes y adolescentes del Servicio que contribuya al abandono de la conducta delictiva y la integración social.

2. Debate público y CEA.

La Presidenta abre debate en relación a entrevistas y publicaciones de medios de prensa relacionadas al Servicio y el rol del Consejo en el debate público.

Las y los consejeros relevan la importancia de que la estrategia comunicacional del Servicio tenga como componente estratégico la difusión del funcionamiento de sus programas y las modificaciones introducidas por la reforma de la ley 21.527, aportando al conocimiento público mediante información técnica clara.

En cuanto al rol del CEA en el ámbito comunicacional, se mantiene la disposición de aportar al debate en relación a su labor para el aseguramiento de la calidad de los programas y los ejecutores. Para ello, es importante que se visibilice la labor del Consejo, convocándolo a actividades públicas del Servicio y difundiendo su trabajo.

Se incorpora a la sesión la Directora Nacional, Rocío Faúndez, quien informa sobre los avances del Servicio y el proceso de traspaso ante el cambio de Administración

3. Plan Anual de acreditación.

La Directora Nacional presenta la propuesta del Plan Anual 2026:

- 1) Elaboración y aprobación de instrumentos y verificadores procesos de acreditación de personas naturales y jurídicas:
-Durante el mes de marzo 2026.
- 2) Períodos de acreditación:
 - Personas naturales:
-1° ciclo: 01 de abril al 15 de julio 2026.
-2° ciclo: 02 de noviembre de 2026 al 30 de enero 2027.
 - Organismos:
-27 de julio al 20 de noviembre de 2026.
 - Acreditación de Programas, Nivel 2:
-A partir del 01 de agosto hasta diciembre de 2026

Se aprueba de forma unánime.

Se presenta propuesta de calendarización de sesiones, la cual será enviada por correo electrónico. La Consejera Villagra solicita analizar el cambio de la sesión del 03 de junio, por compromiso académicos ya adquiridos.

4. Verificadores del proceso de acreditación de personas naturales y personas jurídicas.

Los Consejeros acuerdan revisar la documentación , medios de verificación e instrucciones para los y las postulantes a los procesos de acreditación de personas naturales y jurídicas, año 2026 y realizar observaciones hasta el día viernes 13 de marzo.

5. Acuerdos de funcionamiento

- Días y horarios sesiones:
El consejo acuerda sesionar los miércoles a las 16:30 hrs.
- Citaciones, así como toda comunicación institucional, será por correo electrónico.
- Se mantiene el procedimiento para la firma de actas:
 - Actas serán subidas dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión.
 - Consejeras/os tendrán 1 semana corrida para comentar y solicitar modificaciones, online.

- Firma se hará a través de Acrobat Sign, dentro de los tres días siguientes a su envío.

6. Síntesis y acuerdos

- En relación a la revisión del documento de estándares educativos y orientaciones para el contexto de reinserción social juvenil, del Ministerio de Educación, la consejera Catalina Opazo elaborará una minuta técnica de observaciones complementarias (plazo: día 13 de marzo).
- La Secretaría Ejecutiva consultará por la participación de sociedad civil organizada en la elaboración de los estándares de educación, así como su consideración para el proceso de operacionalización propuesto.
- La Secretaría Ejecutiva abordará con la Unidad de Comunicaciones estrategias para mayor difusión de la labor del Servicio y el Consejo.
- Consejeros aprueban el cronograma del Plan Anual de Acreditación.
- Consejeros aprueban acuerdos de funcionamiento.
- En relación a los verificadores del proceso de acreditación año 2026 de personas naturales y jurídicas, las y los consejeras/os realizarán las respectivas observaciones, hasta el 13 de marzo.
- La Secretaría Ejecutiva enviará la propuesta de calendario 2026 de sesiones
- En relación a la formulación de descargos en el marco de los recursos de reclamación que se interpongan, el Consejo acuerdo que se evaluará caso a caso.

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.


SECRETARÍA EJECUTIVA
CEA *M. J. Fernández Gumucio*
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL












Acta Sesión N 55 CEA_para firma

Final Audit Report

2026-03-22


Created:	2026-03-17
By:	ADOBESRJ 006 (mariajesus.fernandez@reinsercionjuvenil.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAkjpTE1Aibn4yFtUsWncaGReZ7I3Y1Pgn

"Acta Sesión N 55 CEA_para firma" History

-  Document created by ADOBESRJ 006 (mariajesus.fernandez@reinsercionjuvenil.cl)
2026-03-17 - 7:37:06 PM GMT
-  Document emailed to carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl for signature
2026-03-17 - 7:37:11 PM GMT
-  Document emailed to gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl for signature
2026-03-17 - 7:37:11 PM GMT
-  Document emailed to catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl for signature
2026-03-17 - 7:37:12 PM GMT
-  Document emailed to rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl for signature
2026-03-17 - 7:37:12 PM GMT
-  Email viewed by rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl
2026-03-18 - 9:33:33 PM GMT
-  Signer rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl entered name at signing as Rodrigo Álvarez A.
2026-03-18 - 9:34:05 PM GMT
-  Document e-signed by Rodrigo Álvarez A. (rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl)
Signature Date: 2026-03-18 - 9:34:07 PM GMT - Time Source: server
-  Email viewed by carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl
2026-03-19 - 9:01:11 PM GMT
-  Signer carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl entered name at signing as Carolina Villagra
2026-03-19 - 9:02:17 PM GMT
-  Document e-signed by Carolina Villagra (carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl)
Signature Date: 2026-03-19 - 9:02:19 PM GMT - Time Source: server

 Email viewed by catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl

2026-03-20 - 2:40:01 PM GMT

 Signer catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl entered name at signing as Catalina Opazo Bunster


2026-03-20 - 2:43:22 PM GMT

 Document e-signed by Catalina Opazo Bunster (catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl)


Signature Date: 2026-03-20 - 2:43:24 PM GMT - Time Source: server

 Email viewed by gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl

2026-03-22 - 11:30:56 PM GMT

 Signer gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl entered name at signing as Gabriela Zapata

2026-03-22 - 11:31:27 PM GMT

 Document e-signed by Gabriela Zapata (gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl)

Signature Date: 2026-03-22 - 11:31:29 PM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2026-03-22 - 11:31:29 PM GMT